**KEYWORDS: jubilación anticipada a los 63 años**

**Title: Jubilación Anticipada a los 63 años | ¿Es posible?**

**Description:** Desde el momento en que se amplió la edad de jubilación, también lo hizo la de la jubilación anticipada. En 2013, podíamos solicitar la jubilación anticipada de forma voluntaria a los 63 años

url:jubilacion-anticipada-63-anos-posible

**La jubilación anticipada a los 63 años: ¿es posible solicitarla?**

**La edad de jubilación no solo variará en función del año en el que estemos, sino que también nos podremos jubilar antes si cumplimos una serie de supuestos.**

La edad de jubilación se incrementará hasta los 67 años en 2027. Pero, hasta entonces, se ha establecido un régimen transitorio que se inició en 2013. Partió de los 65 años y ha retrasado el horizonte de la jubilación un mes cada año desde 2013 hasta 2018, y lo hará dos meses por año desde 2018 a 2027. Así hasta que se llegue a los 67.

|  |  |
| --- | --- |
| **Año** | **Edad de jubilación** |
| 2018 | 65 años y seis meses |
| 2019 | 65 años y ocho meses |
| 2020 | 65 años y diez meses |
| 2021 | 66 años |
| 2022 | 66 años y dos meses |
| 2023 | 66 años y cuatro meses |
| 2024 | 66 años y seis meses |
| 2025 | 66 años y ocho meses |
| 2026 | 66 años y diez meses |
| 2027 | 67 años |

Desde el momento en que se amplió la edad de jubilación, también lo hizo la de la jubilación anticipada.

**En 2013, podíamos solicitar la** [**jubilación anticipada**](https://institutosantalucia.es/jubilacion-anticipada-tablas-coeficientes-2018/) **de forma voluntaria a los 63 años** (con un periodo mínimo de cotización efectiva de 35 años, de los cuales al menos dos deben estar comprendidos dentro de los 15 inmediatamente anteriores al momento de acceder a la pensión). Si quisiéramos pedirla ahora, **deberíamos tener, como mínimo, 63 años y medio.** Y si queremos hacerlo el año que viene, 63 años y ocho meses. Cuando lleguemos a 2027, como pronto nos podremos jubilar de forma anticipada a los 65 años. Además, en este caso, debemos tener en cuenta que el importe de la pensión que recibiremos se reducirá alrededor de entre un 6,5% y un 8%.

**Esta edad cambia si la jubilación anticipada es forzosa o involuntaria.**

En ese caso, podemos disfrutar de este retiro anticipado hasta 4 años antes. De este modo, si nos despiden por un ERE en 2018, por ejemplo, podremos optar a la jubilación anticipada, como mínimo, con 61 años y medio. Y en 2027, podremos optar a la jubilación anticipada con 63 años. En este caso, el importe de la pensión se reducirá entre un 6,5% y un 7,5%.

Ahora bien, **existe otro supuesto por el cual nos podemos jubilar antes de lo previsto**. Aquellos que tengan una discapacidad superior al 45% podrán retirarse mucho antes, pero con un límite de 56 años. Por otro lado, los que su discapacidad supere el 65%, podrán hacerlo hasta los 52 años.